

DECLARACIÓN ESPECIAL 15: SOBRE LA INCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS DE LA CELAC EN LISTAS DE JURISDICCIONES NO COOPERATIVAS

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en Punta Cana, República Dominicana, en ocasión de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 25 de enero de 2017;

1. Tomando en consideración la Declaración Especial sobre la Inclusión de los Estados Miembros de la CELAC en Listas de Jurisdicciones No Cooperativas de la Unión Europea, que fue adoptada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC celebrada en Santo Domingo el 1 de abril de 2016.
2. Reiterando el derecho de cada nación de construir pacíficamente y libremente sus propios sistemas e instituciones políticas y económicas conforme al mandato soberano de su pueblo, el derecho internacional y los principios de flexibilidad y participación voluntaria en consonancia a las acciones y prácticas de la CELAC.
3. Recordando la declaración especial no. 20 de la IV Cumbre de CELAC celebrada en Quito sobre banca corresponsal que expresó su preocupación por la disminución progresiva de las relaciones de corresponsalía bancaria con los países en desarrollo y, en particular, los del Caribe, a la luz de las recientes acciones de disminución del riesgo por algunas de las más grandes corporaciones de la banca internacional, e instó a la comunidad internacional para que haga un esfuerzo adicional para resolver los problemas que enfrentan algunos estados miembros debido a la pérdida de la relación de corresponsalía bancaria.
4. Estamos conscientes de la importancia de la cooperación internacional y del intercambio de información tributaria para detener la evasión y elusión fiscal, la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, así como para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

5. Reafirmando nuestro compromiso con la introducción de normas para detener la evasión y elusión fiscal, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, como lo evidencia el progreso realizado por nuestros Estados en el desarrollo, aplicación y cumplimiento de normas adoptadas en reconocidos foros de normalización, incluyendo el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y los programas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para el intercambio de información tributaria.
6. Reconociendo el efecto adverso económico sobre países al ser enumerados negativamente por otros Estados e Instituciones Financieras Internacionales, y sobre el crecimiento económico en general y las perspectivas de desarrollo de nuestros países por la pérdida de inversiones potenciales, especialmente en este momento en que los países todavía están luchando para salir de la peor recesión en años a nivel global, reconociendo los desafíos y los esfuerzos realizados por los Estados miembros en materia de cooperación en transparencia e intercambio de información fiscal a nivel multilateral.
7. Afirmando la necesidad de un diálogo abierto y constructivo, y de una cooperación más estrecha en materia fiscal, conforme a las normas internacionales instamos a todos los socios de la CELAC a que apoyen la petición a países, mecanismos regionales de integración e instituciones financieras internacionales que publiquen listas de jurisdicciones no cooperativas, actúen con base en criterios objetivos y tomen en cuenta la implementación por parte de los Estados Miembros de los compromisos con el Foro Global y otras normas o estándares internacionales reconocidos sobre transparencia e intercambio de información.

Punta Cana, 25 de enero de 2017